

Martes, 18 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1 Impuestos directos 74.500,00 €
- 2 Impuestos indirectos 4.000,00 €
- 3 Tasas y otros ingresos 27.250,00 €
- 4 Transferencias corrientes 146.400,00 €
- 5 Ingresos patrimoniales 4.500,00 €
- 6 Enajenación de inversiones reales 0,00 €
- 7 Transferencias de Capital 24.000,00 €

TOTAL 280.650,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

- 1 Gastos de personal 127.500,00 €
- 2 Gastos de bienes corrientes 96.450,00 €
- 3 Gastos financieros 1.000,00 €



Martes, 18 de abril de 2017

4 Transferencias corrientes 13.700,00 €

5

6 Inversiones reales 42.000,00 €

7 Transferencias de capital 0,00 €

TOTAL 280.650,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	G	R. Básicas	C.	Resto de Complem.	Total
			Destino Nivel cuantía		
Secretario-Interventor A					30.000,00

PERSONAL LABORAL.

Puesto de Trabajo	Clasificación laboral	Total retribuciones	N.º
Alguacil		12.000,00	1

OTRO PERSONAL

Otro Personal	Clasificación	Total
Personal eventual		40.000,00



Martes, 18 de abril de 2017

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.[1]

[1] En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Barrado, 6 de abril de 2017

Jaime Díaz Breña

ALCALDE

